



DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: APRUEBASE Y AUTORIZASE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Monte Patria, 11 de Febrero de 2014.-

VISTOS :

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.840 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.-
- Certificado de Concejo N° 47, Acuerdo N° 1, Sesión Ordinaria N° 44.



DECRETO: 1.603

AUTORIZASE la siguiente Modificación Presupuestaria Año 2014 del Departamento de Salud Municipal, según Certificado de Concejo N° 47, Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 04 de Febrero de 2014:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Aumenta) MS 34.010

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO MS</u>
05.03.101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	52
15.00	Saldo Inicial de Caja	33,958

PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumenta) MS 34.010

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO MS</u>
21.02	Personal a Contrata	52
26.01	Devoluciones	33,958

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

CCZC/mdg.

Distribución:

- *Contraloría Regional de Coquimbo*
- *Dirección de Administración y Finanzas Municipal*
- *Secretaría Municipal*
- *Archivo Desam*